



**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**  
*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

**INVI-CM-046-2017**

**25 DE OCTUBRE 2017**

El Instituto Nacional de la Vivienda en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, les invita formalmente a presentar cotización por la **Compra de materiales de construcción para la terminación de las viviendas de los Señores María Estela Díaz Sánchez, Hilma Castillo Bautista de González y Carlos Méndez de los Santos.**

Los interesados tienen plazo hasta las 01:00 p.m., del viernes 27 de Octubre para presentar sus cotizaciones, las cuales deberán estar debidamente acusadas. La no presentación de la misma, supondrá para el INVI la declinatoria por parte del oferente invitado a participar en esta modalidad de compra. Solo se aceptarán las propuestas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Las MIPYMES deben anexar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que las acredite como tal.

**Dpto. Compras y Contrataciones**

Tel. (809)-732-0600, Ext. 2019

Fax. (809)-227-5803

compras@invi.gob.do

**\*Deben enviar su propuesta siguiendo el mismo orden numérico de esta requisición.**

**NOTA: Deben enviar sus propuestas por correo o físicamente a la institución en sobre cerrado, debidamente firmadas y selladas.**

## Presentación de Ofertas

El proponente deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, debidamente sellada y firmada, conteniendo las siguientes informaciones.

### 1-Portada del sobre:

- Nombre del proponente
- Dirección
- RNC
- Referencia del procedimiento
- Nombre de la entidad contratante



### 2-Contenido del sobre:

- Cotización con especificaciones técnicas detalladas de los artículos ofertados, firmada y sellada
- Certificación actualizada de Industria y Comercio que las acredita como Mipyme
- ITBIS Transparentado
- Condiciones de pago
- Términos de entrega
- Certificación de pago de impuestos actualizados (TSS, ANTICIPO E ITBIS)
- Constancia inscripción (RPE) actualizada

### 3-Condiciones de Pago:

El pago del 100% se hará con crédito a 30 días a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la unidad de compras y contrataciones, si ha sido recibido el bien.

### 4-Términos de Entrega

La entrega se hará según lo acordado por las partes, debiendo ser anterior al pago. Al recibir el artículo se verificará que cumple con las características requeridas por la Institución, ya que al no cumplimiento de estas, el INVI lo rechazará y se dejara a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.